



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Junio* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año los alcances de la Resolución N° 79/03 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los auxiliares -cuyos nombres a continuación se detallan- de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

BORGUEZ, Clarisa

DIAZ, Paula Andrea

MORALES, Demián

SANTAMARIA, Felipe

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION